

Gerona 24 de Junio de 1890.

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



**SALE TODOS LOS MARTES.**

**Año XVI.—Núm. 25.**

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## LECCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corrigida con arreglo á la última edición de Academia.

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas,

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

## MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

## Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## AGRICULTURA

por

**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y

**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALJZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA,**

## ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,  
por el profesor

**Rafael Sureda.**

# Boletín de primera enseñanza.

---

Sálvese la Instrucción pública y mueran los principios.

---

Tan hermoso frase acaba de pronunciar un ilustre estadista y grande escritor, un insigne catedrático de la Universidad Central, un hombre sabio, un hombre de génio. Tal decimos, tal confesamos, y complacémonos en repetirlo, aún cuando disintamos quizás en ciertas creencias. A cada cual lo que sea suyo, y paz con todos. Si no se trata seriamente de salvar la Instrucción pública, estamos bien persuadidos que en breve tiempo vamos á perder lo mucho que en el largo período de cuarenta años y más se ha adelantado. En efecto; la instrucción primaria pública, la instrucción general, como acertadamente la denominó otra eminencia de Estado, ¿en dónde podría subsistir si un gobierno insensato la abandonase al libre albedrío de los pueblos, cuando el egoismo de dichos pueblos aún está en muchos de ellos tan arraigado, que se necesitan años y años para podérselo extirpar? A buen seguro que de una plumada la suprimirían, y sólo para no tener que sostenerla. A buen seguro que la suprimirían, para ahorrarse lo poco, para ellos *mucho*, que les parece que cuesta. A buen seguro que la suprimirían, para no tener que consignar en sus presupuestos, como gasto preferente, la dotación del maestro, y demás á la enseñanza inherentes. A buen seguro que la suprimirían,

para librarse de tan *pesada carga*. A buen seguro, en fin, la suprimirían, en fin, para poderse ahorrar unas cuantas pesetas, que repartidas entre muchos, cuestión es de céntimos, para no tener que mantener ese *vampiro* que se llama *maestro de escuela*, para no tener que pagar la enseñanza cosa *baladí* y para ellos de *menguado provecho*. Es muy cierto que tal de repente sucedería. En tal caso ¿quién se aventurara, siendo de veras maestro, á permanecer en los referidos vecindarios, sin querer desafiar una muerte, si no larga, muy y muy segura? ¿Qué necio querríalo experimentar?

Si llegara ese caso, que no creemos pueda llegar, la primera enseñanza entonces solamente particular, láica ó religiosa, se sostendría tan sólo en los centros de población; más en las aldeas y villorrios, *nemine discrepanti*, aseguramos que todo el mundo nos contestará que *nones*. Así lo entendemos nosotros. Y entonces estos villorrios y esas aldeas habrán, por fuerza, de volver á los tiempos de antaño, porque no habrá quien quiera hacer el sacrificio de su vida en bien de sus conciudadanos, porque no habrá, ni hay entre los mortales, quien pueda mantenerse sólo de aire, si esceptuamos al *camaleón* que diz cierta cantata que del aire se mantiene. Y así siendo, nadie podrá negarnos *velis, nolis*, que aquellos infelices tendrán por necesidad que volver á la noche de que un día salieron, y permanecer en ella, hasta que el propio sol que acabase de ocultársele cuando apenas habíaseles levantado quince grados sobre el horizonte, vuélvase de nuevo á aparecer, y estar quedo y fijo á una grande altura, irradiando su brillante luz por los cuatro puntos de sus respectivos emisferios.

Ni tan siquiera pan negro comer podría el maestro, ese apóstol de la civilización, en estos pueblos egoistas, en estos pueblos en que la instrucción no ha profundizado aún bien sus raíces. Habría de mantenerse con lechugas amargas, con lechugas campesinas, como si no fuese suficientemente amarga la penosísima profesión que tendría acometida. ¡Ay! del día en que desapareciese la instrucción pública que, al llegar á tal extremo, también los maestros todos por fuerza tendrían que desaparecer. Y no queremos añadir más á lo dicho, porque sería

*repetere semper semper eandem crambem*, fuera repetir siempre lo mismo, y repetir mucho lo que tantas veces se ha dicho, aburre y fastidia.

El hombre público eminente que arrancó de las tinieblas á infinitos pueblecillos y aldeas, por desgracia acaba de desaparecer del teatro de la presente vida, como desaparecieron en su día otros egregios compañeros suyos, que mancomunamente trabajaron para el mismo objeto. Este hombre público, este hombre ilustre, este gran patricio, es el Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y Samaniego, antiguo Rector de la Universidad Central, y antiguo Ministro de Fomento, autor de la Ley de enseñanza pública de 1857, aún vigente. Sus ilustres é inmortales compañeros, en lo que á la iustrucción de los pueblos se refiere, fueron D. Alejandro Oliván, D. Antonio Ros de Olano, D. Fermín Caballero, y otros más, quienes siendo tildados de reaccionarios, muchísimo más que los liberales de nuevo cuño, para conseguir pacíficamente que el pueblo conquistára esa libertad por la que tanto se clama y se ha clamado. Esos liberales de nuevo cuño son los que más blasonan de liberales, y los que han hecho menos por y para la libertad. Así es, que siempre y cuando se anuncia alguna disposición favorable á la enseñanza pública ó á sus sacerdotes decimos: *no tendrá consecuencias: tot serà vent, senyor Bagué*: y resulta ser cual decimos; y por cierto nunca nos equivocamos.

Si llega el caso de que la obcecación se apodere un día de ciertas entidades políticas, y en un todo se prescinde de la instrucción primaria pública, cantemos desde ahora para entonces los españoles amantes de la patria y de la libertad, el *de profundis*; que la patria, ¡oh infeliz patria! estará de luto, por haberse decretado la muerte de la verdadera libertad. Y si lo dicho antes llega, irremisiblemente sucederá tan triste final.

Hemos todavía de añadir más; y este más es de que no puede sostenerse la enseñanza de que hablamos por dos tristes motivos; el uno, por que se cobra tarde y mal lo que para su sosten se consigna; el otro, porque desde el año 1857 á esta parte no se ha tocado el artículo de la Ley de instrucción pública en lo concerniente á dotaciones; y sabido es ¡cuánto han subido

los víveres y otros efectos desde aquel entonces acá! Por lo mismo repetimos, ella es insostenible. Cuando vemos que otras clases del Estado cobran con apetecible regularidad sus haberes, y no por trimestres vencidos sino por mensualidades anticipadas, y vemos que se les han aumentado sus sueldos, y á los infortunados maestros públicos no, nos parece que ellos no pertenecen al propio Estado que aquellos, ó que no están sujetos á las mismas necesidades que otro cualquier hijo de vecino; ¿porqué pues tamaña injusticia? Y si así sigue, si adelante ha de continuar así, decrete-se norabuena desde luego su abolición, antes quo llevar tan trabajada existencia. Recordamos ahora que un día, ya remoto, leímos que un diputado ilustre en el entusiasmo de su peroración exclamó: *mueran los hombres con tal que queden los principios*. Ahora otra eminencia no menos ilustre acaba de escribir: *sálvese la instrucción pública y que mueran los principios*; y dice muy bien, pues no pueden subsistir tales principios, sin estar sostenidos por dicha instrucción, por estar intimamente unidos con ella: de consiguiente, si tal institución muere, por necesidad habrán de morir también dichos principios.

*Joaquín Godo y Puig.*

---

Con el mayor gusto reproducimos el siguiente artículo de nuestro estimado colega *El Globo*.

## **LOS SUELDOS DEL MAGISTERIO.**

Hemos perdido la fé, pero nos queda la esperanza.

Y si la fé nos ha abandonado es por la absoluta seguridad, por el convencimiento profundo que abrigamos de que no hay en la administración pública quien verdaderamente se proponga resolver de una deseada vez el pago de los haberes de los maestros.

Como esta situación intolerable y prolongada ha de cesar,

á menos que aquí se haya perdido toda noción de humanidad y decoro, abrigamos la esperanza del remedio, que ya hubiera venido si cuando en tiempo expusimos el modo, se hubiera decidido el gobierno á ponerlo en práctica.

De lo satisfecho que se hallará el ministerio de sus agentes da la medida un párrafo de la circular dirigida por el señor ministro de Fomento á los gobernadores civiles. Dice así:

«Los reales decretos de 16 de Julio del pasado año, cuya observancia se recordó en las reales órdenes de este ministerio de 20 de Noviembre de 1889 y 13 de Febrero último, y las reales órdenes del ministerio de Hacienda de 29 de Julio y 1.º de Agosto de 1889, comprenden una serie de preceptos tan claramente definidos, y á la vez una suma de facultades tan amplias en las autoridades encargadas de hacerlas cumplir, que, *à no impedirlo la incuria, el abuso ó la desobediencia*, forzosamente han de dar los resultados que el gobierno se propuso, modificando un estado de cosas que, á más del perjuicio efectivo que trae á la educación popular, *desprestigia profundamente á la Administración.*»

Después de confesión tan terminante de la desobediencia en que viven los agentes del gobierno, nada hemos de añadir, como tampoco acerca de la vergüenza que para todos suponen las deudas por atenciones de instrucción primaria.

El ministro lo declara, y nosotros no tenemos por que insistir en demostrar que las autoridades de provincia no cumplen ni hacen cumplir á los demás con su obligación en este punto.

Pero el pasado responde del porvenir, y no cabe duda en que los que hasta la fecha han desobedecido tantas y repetidas órdenes, seguirán sin cumplir las que se les dicten, animados por la impunidad que han disfrutado por las anteriores faltas.

Y es que en esta enfadosa cuestión del pago de atenciones primera de primera enseñanza, por un incomprensible desmayo, no se ha pronunciado la opinión de un modo resuelto.

Lo sabemos por experiencia propia, y hemos visto repetirse el fenómeno muchas veces. A cada discurso que pronunciaba en el Congreso nuestro inolvidable Maisonnave, como á ca-

do excitación dirigida por *El Globo*, sucedían buenas promesas de un ministro ó una circular muy famosa; pero la administración de provincias continuaba sin dar obediencia, y los maestros sin percibir sus exiguos haberes.

Por eso no nos conviene una circular más. El folleto de don Saturnino Calleja, poniendo en evidencia la cuantía inconcebible de los débitos al magisterio ha hecho ruido; ha merecido las alabanzas de todos, ha provocado sin duda la redacción de la circular, á la cual venimos refiriéndonos, pero nada más.

Conociéndolo así, el mismo Sr. Calleja no se ha contentado con eso y se propone reunir en Madrid una asamblea de profesores, llevando su interés por la clase hasta el punto de abonarles de su peculio los gastos de viaje y de residencia en esta capital mientras dure la asamblea.

Quiere, pues, y lo quiere de veras, oír las aspiraciones del magisterio expuestas por los representantes que llegarán investidos de la representación por un sufragio de tres grados; esto es, elegido el representante de cada provincia por los de los partidos judiciales, que lo serán por los de cada localidad.

Pero esta misma empresa, que honra de todas veras á nuestro querido amigo particular el Sr. Calleja, denota la desconfianza que todos tenemos de que las circulares ministeriales puedan servir para cosa de provecho, y por tal causa se buscan actos de resonancia que obliguen á los poderes públicos á ocuparse seriamente de la cuestión.

Nosotros, en vista de la nueva disposición de Fomento, celebramos la buena voluntad, pero nos hemos de doler de la inexperiencia que revela.

Pensar que ha de conseguirse algo por el mismo sistema que hasta hoy ha dado pruebas de ser ineficaz, no es pensar á derechas.

Respecto de la formación de estados de descubiertos, tampoco esperamos éxito; acerca de la materia pedíamos hace un año que se publicasen en la *Gaceta* los datos que fuera obteniendo la Administración, ¿por qué no se hizo? Mándese hacer y creeremos en la firmeza del propósito.

Es más; no hace muchos días hemos dicho en que consis-

tía la solución del problema, y cómo podía encargarse la Hacienda del pago de las atenciones de instrucción pública sin necesidad de incluir su importe en el presupuesto; también esto ha debido de pasar inadvertido á los ojos de la Administración, olvidando que hoy el mayor título de gloria que puede recabar un ministro de Fomento es decir que en su tiempo quedó asegurado el pago de los haberes de los maestros y maestras y del material de escuelas.

Ahora lo que falta saber es si el señor duque de Veragua quiere llenar esa aspiración loable con algo que no sea circulares, sino un proyecto de ley cuya pauta hemos dado á conocer antes de hoy.

## ¿PERMANECEREMOS INACTIVOS?

Con un desinterés, perseverancia y generosidad de que no hay ejemplo en nuestra historia, el autor del folleto *Datos sobre las deudas de la primera enseñanza*, que tanto se ha interesado la opinión general hacia el Magisterio, promoviendo especial, significativo y elocuente debate en el seno de la representación nacional, D. Saturnino Calleja, ha se propuesto sacar á flote, mejorándola, la sumergida nave de la instrucción primaria en España.

Su incansable genio, su incesante actividad no perdona medio; y salvando escollos y tempestades, intrasigentes opiniones y abrumadoras indiferencias, acomete nuestra salvación, redimiendo de tal suerte, con el Maestro, la vitalidad, la luz, el progreso, la civilización española.

¡Gloria y gratitud al Sr. Calleja!

Todos vosotros, compañeros, habreis leído la importante circular que ultimamente ha dirigido al Magisterio para la reunión de una Asamblea en Madrid, corriendo exclusivamente de su cuenta los gastos de los delegados provinciales, á fin de que sean votadas una serie de conclusiones que determinen

el verdadero programa de las reformas neoesarias para el fomento de la instrucción, y resuman las aspiraciones de los Maestros.

A tanta generosidad, á tanta abnegación, á tanto amor á nuestra desválida clase, deberemos permanecer inactivos?

No, compañeros; esto sería nuestro propio suicidio, á la par que una negra ingratitud, criminal hasta cierto punto, hacia quien no perdona sacrificios para que desaparezca la triste leyenda del Maestro.

Basta de postración y timidez. Sigamos á Calleja y convóquense desde luego por quienes están naturalmente más autorizados—que en nuestro sentir son los maestros de la capitalidad—esas reuniones de partido y discútanse las opiniones particulares hasta formular una general que la refleje en la Asamblea el Delegado á este objeto elegido.

E. CARLES.

---

## Crónica Provincial.

---

En los ejercicios de reválida últimamente practicados en esta Escuela Normal han sido aprobados:

*Para el título Superior.*

- D. José Arbusá Ventura
- » Juan Carles y Serra
- » Luis Alsina Pujol
- » Narciso Roura Babi
- » José Cuscó Suriñach
- » Paulino Feliu Darnaculleta y
- » Ramón Rodríguez Caixás.

*Para el elemental.*

- D. Damian Juanola Marcé
- » Francisco Serra Planas
- » Matías Mallart Daviu
- » José Xandri y Pich
- » Guillermo Vigo y Garreta

- D. Ramon Jordá Escofet  
 » Rafael Tremols Roig  
 » José Busquets y Puig  
 » Antonio Carreras Juncá  
 » Ramón Sala Corbera  
 » José Pastélls y Cufí  
 » Juan Marcó Pomar  
 » José Fábrega y Pou  
 » Mignel Dabáu Aiter  
 » Jerónimo Batlle y Más y  
 » José Mill y Tomás.

\*

\*\*\*

*Educación popular.*—La segunda sesión del Congreso de Sociedades de educación popular revistió todavía mayor importancia que la primera. Presidió también el Sr. Labra, encargado de resumir los debates sobre cada base y de dar la fórmula de los acuerdos y las votaciones. Se personaron nuevas sociedades como la Cámara de Comercio de Madrid, la Institución Libre de Enseñanza, la Unión Mercantil, los Amigos del Progreso, la Cooperativa de Toledo, el Ateneo de Gracia, el Centro de Instrucción Mercantil de Madrid y otras varias.

Sin debate se acordó coadyuvar á la protesta de los maestros de instrucción primaria con la falta de pago de sus haberes, así como contribuir á que se organice una campaña eficaz contra este y otros abusos que atacan en su fondo todo sistema pedagógico.

Después de un largo y brillantísimo debate, en que tomaron parte los Sres. Piernas, San Martín, Sendras, Burín, Giner, Vidart, Quiñones, Chies y Pérez de Soto, se acordó proclamar la necesidad de que el Estado haga suyas las atenciones de la enseñanza primaria, incluyéndolas en el presupuesto general de la nación, de modo que ningún maestro tenga un sueldo menor del jornal de un bracero. Esto no implica la negación de la libertad de los ayuntamientos y diputaciones para establecer por su cuenta escuelas, ni supone una solución definitiva en el problema de si el Estado debe ó no permanentemente dar la enseñanzas.

También se acordó pedir el exacto cumplimiento de la ley de 1857 respecto del número de escuelas, por cuanto todavía falta por fundar 2.600.

También se acordó cooperar al pensamiento de El Fomento de

las Artes de celebrar un Congreso de reformas sociales, en el cual tengan representación todos los elementos y clases.

El presidente fué muy aplaudido en sus luminosos resúmenes

\* \*

Previene la ley de Instrucción pública en su artículo 491, que los Maestros de Escuelas públicas disfrutaran habitación decente y capaz para sí y su familia; un sueldo fijo, según la escala que establece, mezquino por cierto; y por el 192 el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Donde el Maestro no tiene casa-habitación propia del pueblo, se la alquila ó se le asigna una cantidad para que la tome en arrendamiento, cantidad que generalmente no baja del 25 por 100 de su sueldo; y notorio es que el producto de las retribuciones puede valerse en la tercera del mismo, pues si hay provincias en que se aprecian en la cuarta parte, tambien en otras suben á la mitad ó 50 por 100 de aquél. Y siendo evidente que estos emolumentos son parte integrante de la dotación del Maestro, la ley y reglamento para su jubilación contienen una deficiencia ó injusticia, pues se la clasifica por su exiguo sueldo disfrutado, siendo perjudicado en el 60 por 100 por lo menos de su dotación al señalarle una homeópática pensión para los últimos días de su vida, después de contribuir en su juventud al fondo común con el descuento sobre su sueldo.

Según datos facilitados á la prensa, la Junta Central dispone de fondos suficientes á reparar esta deficiencia en favor de los veteranos del Magisterio que deben retirarse de las espinosas tareas de la enseñanza; á álla obedece que muchos que cuentan cuarenta y más años en la profesión no piensan en pedir su jubilación, porque apenas les da con que atender á las primeras necesidades de la vida, en que ésta exige mayores atenciones.

\* \*

¡Oh! muy bien. Muy bien.

Ahora si que van á cobrar los maestros. Como que el Ministro de Fomento ha dirigido una circular á los gobernadores.

Y ha dispuesto que desde luego den principio á los trabajos preparatorios para formar un estado completo de los descubiertos que queden en el dia 30 del corriente mes, detallando los pueblos deudores, las cantidades que adeude cado uno y las medidas adoptadas para que se satisfaga el débito.

¡Ah! Ya comprendemos porque no se cobraba.

Faltaba esta circular; ó como si dijéramos, faltaban las aceitunas y rábanos para estimular el apetito.

Ahora ya, con pocas más que se dicten para recordar el cumplimiento de ésta, estaremos al cabo de la calle.

Lo de siempre. Aquí nos pasamos la mitad del tiempo tomando medidas, y la otra mitad.... volviéndolas á tomar.

\*  
\*\*

En uno de nuestros números copiamos de *La Lucha* un largo suelto en el que daba conocimiento de lo que había hecho el señor Romero Robledo en pró de unos solicitantes de ésta, suelto que nos dolió en el alma, ya que en él se quejaba nuestro amigo Sr. Ruiz de que ni siquiera los agraciados habían mostrado su gratitud ni á Romero por lo que trabajó, ni al Director de *La Lucha* por lo que hizo, ha sido leído, sin duda, y uno de los peticionarios, en carta que hemos recibido, se lamenta de la manera como ha colocado las cosas el Sr. Ruiz Blanch.

Nosotros buenamente creíamos que al Sr. Romero Robledo, y solo y exclusivamente á sus trabajos y empeños se debió el despacho y resolución del asunto de las oposiciones, pero se nos dice en la carta:

«...escribo siquiera sea para desvanecer á *La Lucha* y á sus redactores de que no fué el Sr. Romero Robledo quien aceleró el despacho de los nombramientos pertenecientes á las oposiciones de mayo del próximo pasado año, sinó un agente que gestionó el asunto por durante dos meses.—Testigo de ello el bolsillo de cada uno de los interesados si hablar pudiese.»

Sin embargo los peticionarios, ó por lo menos dos de ellos, fueron á casa del Director de *La Lucha* y le mostraron su gratitud por haberles dispensado tal favor, y les sabe muy mal que dicho periódico no lo haya así manifestado, ya que antes quejóse de esa falta, de modo que al ver los interesados tal proceder, han excusado dirigirse al jefe del Reformismo en Madrid.

Tenemos, pues, que el Diputado por Antequera no hizo más que encomendar el asunto al Sr. Director general de Instrucción pública, exactamente igual como hicieron muchos Diputados y Senadores.

Por nuestra parte comprendiendo que aun por tal recomendación, deben darse las gracias, se las damos á todos; que si algunas tocan al Sr. Romero, no dejarán de percibir las también diputados

y Senadores fusionistas, posibilistas, salmeronianos, porque todos trabajaron igual que el Sr. Romero Robledo, no debiéndose la resolución del asunto á *influencias de personalidad alguna*.

Mucho nos complacemos, por otra parte, poder satisfacer al amigo y suscriptor que así nos lo comunica en carta que nos suplica lo hagamos así constar.

\*  
\* \*

Según una Real orden que recientemente se ha publicado, las hojas de servicios de los Maestros de Penales deben ser certificadas por los Jefes de los respectivos establecimientos penitenciarios.

\*  
\* \*

También la Dirección general de Instrucción pública ha resuelto que en aquellos Distritos universitarios donde no hubiere suficiente número de Inspectores provinciales de primera enseñanza para formar parte de los Tribunales de oposición, se sustituirán por Maestros en propiedad de escuelas públicas.

\*  
\* \*

Contestando á una consulta de la Junta provincial de Instrucción pública de León, se ha resuelto que en las propuestas para la previsión de las Escuelas elementales incompletas y de temporada, anunciadas por concurso único, son circunstancias de preferencia los servicios prestados en propiedad en escuela incompleta, anteponiéndose al mayor sueldo, y cuando éste fuere igual, al mayor tiempo total de servicio, según el artículo 64 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

---

## ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

**D. Luis Parral Cristobal.**

---

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

---

## MESAS INDIVIDUALES PARA ESCUELAS.

### Sistema Corominas.

Las hay con todas las condiciones pedagógicas en Santa Coloma de Farnés, calle de roCampejoli, núm 11, taller de escultura á cargo de Pio Corominas.

Entendidos profesores las han inspeccionado, y aseguran que reunen todas las condiciones apetecibles tanto por su construcción sólida, que lo es con resistente madera del país, como atendiendo á la comodidad del niño.

Su precio es de 15 pesetas las construidas para uso de los niños, y de 16 pesetas las destinadas para las niñas, por razón de un aditamento especial.

Pizarras de todos tomanos y formas.

Doseles estilo gótico ó griego, para Imágenes y Crucifijos, á precios muy módicos.

---

## BREVES APUNTES DE AGRICULTURA

para las escuelas de primera enseñanza

por

D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.

*Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886*

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropósito para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones.—Va ilustrada con muchos grabados.—La docena en cartoné 7 pesetas.

De venta en esta Administració.

**LAS CARRERAS**  
científicas, literarias y artísticas de España,  
**ESTUDIOS, GASTOS Y PORVENIR QUE OFRECEN**

por  
**ARCELINO OCAM**

Un tomo de 386 páginas 3'50 pesetas.

**LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO**

por **J. BASTÚS**

APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

**ELEMENTOS**

DE

**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

*Profesor Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor.  
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

**CONVERSACIONES FAMILIARES**

SOBRE

**LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS**  
por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

**ilustrado con 42 grabados.**

Véndese encuadernado á cartoné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.